



**HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
LXII LEGISLATURA**



**PLAN DE TRABAJO  
COMISION DE LA FAMILIA  
Y LOS DERECHOS DE LA  
NIÑEZ**



# PLAN DE TRABAJO COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA NIÑEZ

## INTRODUCCIÓN

La Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez del Congreso del Estado de Puebla tiene por objeto garantizar la protección, desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer el núcleo fundamental de la sociedad: la familia. Enfocamos nuestro trabajo legislativo en cumplir con las disposiciones nacionales e internacionales que velan por los derechos de la niñez y la familia, como lo establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Este plan de trabajo busca atender las necesidades de los sectores más vulnerables y avanzar hacia la consolidación de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

El pasado 26 de Septiembre de 2024 se instaló esta comisión para realizar sus trabajos en la XLII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la cual esta integrada de la siguiente manera:



María Fernanda de la Barreda Angon  
Presidenta



Jaime Natale Uranga  
Secretario



Julio Miguel Huerta Gómez  
Vocal



Beatriz Manrique Guevara  
Vocal



Susana del Carmen Riestra Piña  
Vocal



Nayeli Salvatori Bojalil  
Vocal



Esther Martínez Romano  
Vocal

## MISIÓN

Cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias para examinar, discutir, analizar y dictaminar los asuntos que se turnen a esta Comisión, legislando con perspectiva familiar y protegiendo los derechos de los integrantes de las familias, en especial de la niñez y la adolescencia, garantizando su bienestar integral.

## VISIÓN

Fortalecer a las familias poblanas a corto y mediano plazo mediante la consolidación de normas jurídicas que aseguren la aplicación efectiva del principio del interés superior de la niñez, logrando un desarrollo integral basado en los valores de equidad, justicia y protección para todos los menores y sus familias.

## OBJETIVO GENERAL

Elaborar, actualizar y armonizar el marco normativo estatal para asegurar que las niñas, niños y adolescentes gocen de sus derechos fundamentales, promoviendo el interés superior de la niñez y fortaleciendo a las familias en todos los aspectos de su desarrollo social y humano.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la adopción de políticas que preserven la integridad de la familia y los derechos de la niñez, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.
- Fortalecer el marco legal para apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad, mediante la creación de programas y proyectos legislativos específicos.
- Colaborar con otros órganos legislativos, gobiernos estatal y municipales, asociaciones civiles e instituciones educativas para garantizar la implementación de políticas públicas a favor de la familia y la niñez.

- Apoyar la armonización de disposiciones legales federales y locales en materia de protección a la niñez y a la familia.
- Fomentar la preparación de padres y madres de familia mediante la promoción de estrategias como la "Escuela para Padres".
- Fortalecer los programas de atención a víctimas de violencia familiar en coordinación con el Comité de Atención Ciudadana del Congreso del Estado.

## MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

El trabajo de esta Comisión se enmarca en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla;
- Código Civil Federal;
- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- Código Civil para el Estado de Puebla;
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla;
- Declaración de los Derechos del Niño;
- Convención Sobre los Derechos del Niño;
- Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Edad Mínima Laboral;

- Convenio 182 Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto San José Costa Rica”;
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias;
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores;
- Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción internacional de menores;
- Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de menores;
- Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección, y el desarrollo del niño;
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla;
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla;
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y
- Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

### 1. Legislación y Reforma Normativa

- Revisar y proponer modificaciones al marco normativo relacionado con la protección de la familia y los derechos de la niñez, asegurando la adecuada armonización con las leyes federales e internacionales.
- Desarrollar iniciativas legislativas que atiendan las necesidades actuales de las niñas, niños y adolescentes en Puebla, sobre todo en áreas como educación, salud, y protección contra la violencia.

### 2. Vinculación Interinstitucional

- Fomentar la colaboración con los gobiernos municipales para instalar y fortalecer los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en todo el Estado de Puebla.
- Establecer alianzas con organizaciones civiles, instituciones académicas y organismos internacionales para intercambiar mejores prácticas y experiencias en la promoción de los derechos de la niñez.

### 3. Monitoreo y Evaluación

- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en favor de la niñez y la familia, trabajando de la mano con los sistemas estatal y municipales de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Monitorear los avances en la implementación de programas que atiendan a las familias en situación de vulnerabilidad, con especial atención a temas de violencia familiar y pobreza.

#### **4. Difusión y Capacitación**

- Promover campañas permanentes de sensibilización y educación en temas de derechos de la niñez, con enfoque en la no discriminación, la igualdad sustantiva, y el derecho a vivir en familia.
- Impulsar capacitaciones dirigidas a padres y madres de familia para fortalecer su rol en la educación y bienestar de sus hijos, enfocándose en la salud emocional, la educación y la convivencia familiar.
- Promover los principios de protección integral y el ejercicio del interés superior de la niñez previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **5. Prevención de la Violencia y Protección de la Integridad Personal**

- Proponer estrategias que fortalezcan la protección de las niñas, niños y adolescentes ante situaciones de violencia familiar, maltrato y explotación laboral.
- Fortalecer la cooperación con las autoridades judiciales y de seguridad pública para garantizar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de violencia familiar.

## ASUNTOS PRIORITARIOS

- 1. Armonización legislativa.** Revisión y adecuación de las leyes locales a los tratados internacionales y legislación federal en materia de protección a la niñez y familia.
- 2. Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.** Fomentar la instalación de estos sistemas en todos los municipios de Puebla, asegurando la atención integral y oportuna.
- 3. Educación y salud.** Proponer iniciativas que mejoren el acceso a la educación desde la primera infancia y salud de calidad para las niñas, niños y adolescentes, abordando problemas como la obesidad infantil, desnutrición y deserción escolar, el uso de las TIC's y la salud mental.
- 4. Violencia familiar.** Crear y fortalecer programas de prevención y atención a la violencia familiar, en coordinación con las instituciones correspondientes.
- 5. Derechos de la niñez.** Erradicar el maltrato y trabajo infantil, fortalecer el principio de progresividad de los derechos de la niñez en cuanto a: vivir en familia; a la identidad, a vivir en condiciones de bienestar; a la salud y la seguridad; a la educación; descanso y sano esparcimiento; a la no discriminación; a la igualdad; a vivir libres de violencia; su libertad de expresión; y a la intimidad.

## METODOLOGÍA

- **Sesiones y reuniones periódicas:** Organizar sesiones de trabajo mensuales para revisar avances en la legislación, implementación de políticas públicas, y acuerdos con otras instituciones.
- **Foros y mesas de trabajo:** Realizar mesas de trabajo temáticas, involucrando a expertos, organizaciones civiles y representantes del gobierno para generar propuestas de solución a problemáticas específicas.
- **Evaluación continua:** Establecer un sistema de evaluación continua que permita medir el impacto de las acciones legislativas y las políticas públicas en el bienestar de la niñez y la familia.